

ART 81.

VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

[Formato aplicable para el año 2021, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

La remuneración bruta y neta del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre se encuentra contenida en el siguiente enlace.

<https://drive.google.com/file/d/1OPciV2Bhnx2mdi-PSnsGRYzPggxHfGrG/view?usp=sharing>